



Audiencia de Cuentas de Canarias

**INFORME DEFINITIVO
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008
LA MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS**

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, y en virtud del artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008, esta Audiencia de Cuentas emite el presente informe definitivo, cuyo ANEXO ha sido sometido a alegaciones por un plazo de treinta días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Memoria

1.- El Saldo final total de cuentas de Tesorería de la Memoria no coincide con su saldo del Balance de Comprobación.

2.- El Saldo inicial más los cobros de cuentas en Tesorería de la Memoria no coincide con su suma del Debe de las cuentas correspondientes del Balance de Comprobación.

3.- Los Pagos de cuentas relacionadas en Tesorería de la Memoria no coinciden con su suma del Haber de las cuentas correspondientes del Balance de Comprobación.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2011.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE
LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 DE LA MANCOMUNIDAD
LA MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS**

En el plazo concedido para ello la Corporación no remitió alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización.